Envigado, 07 de diciembre de 2022

1. Descripción de la necesidad a satisfacer: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en el momento se encuentra en etapa de ejecución del proyecto que por el Sistema General de Regalías le fue otorgado a la Institución, donde se pondrá en marcha el Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI-, tiene el objetivo de generar nuevo conocimiento a partir de la hibridación arte y tecnología para responder a los retos de la investigación, creación e innovación en contexto y promover la creación de redes de conocimiento desde un contexto multi-inter y trans disciplinario para el sector de las industrias creativas y culturales.

El centro de Investigación CITACI se potencia como un espacio de interacción entre los ejes misionales de la educación superior (docencia-investigación y extensión) para la creación, desarrollo y realización de proyectos, productos y servicios diseñados desde el contexto inter, trans y multi -disciplinar para la innovación y la generación de nuevo conocimiento como aporte al capital cultural, al inventario patrimonial, la memoria viva y a las economías creativas para la región y el país. La estructura del proyecto consta de tres etapas las cuales inician con el establecimiento del plan de desarrollo de la adecuación y dotación del Centro de Investigación y finaliza con potenciar las líneas productivas estratégicas para el sector de las industrias creativas y culturales.

Teniendo en cuenta que el centro de Investigación CITACI es un proyecto de ciencia y tecnología, se tiene la necesidad de contar con un proveedor que por medio de la contratación directa consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".*

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la Acreditación" en el Eje Estratégico No 2. Estrategia Académica Institucional para la Construcción y apropiación Social del Conocimiento; Línea Estratégica No 1. La Extensión como sistema de interacción que contribuye a la transformación social; Programa N° 3. Relacionamiento con el sector público y privado; Proyecto No 4. Gestión para el emprendimiento y fortalecimiento de modelos de inserción.

CODIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de gestión,	Servicios de asesoría de	Gerencia de proyectos.	Planificación o administración de

	Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	gestión.		proyectos.

2. Objeto: Contratación directa para el desarrollo de actividades tecnológicas para el equipamiento y puesta en marcha el Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

2.1 Especificaciones del objeto a contratar: Para la ejecución del contrato, se estima el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Entregar las estaciones de trabajo con los requerimientos tecnológicos para la puesta en marcha del Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Ítem	Descripción	Und	Cant.
1	Estación de trabajo completa para el diseño y edición de video, la cual integra la mejor tecnología y ergonomía del mercado para un mayor rendimiento. Estando compuesta por: * EQUIPO C-I7 11700 /64GB RAM /1TB SSD, CHASIS: XPG GAMER STARKER NEGRO 600 RTX 3060 12GB. * MONITOR LG LED 27 WIDE 27MP400, resolucion 1920x1080, contraste 1000:1, con 3 años de garantia. * El puesto tipo isla(forma en cruz) medidas:240x240x73 cm de alto (Incluye toda la canalizacion para la instalacion electrica y de datos) * Silla ejec stay malla SIN BRAZOS reg aluminio mec lapSilla ergonómica	UND	13
2	La impresora laser CNC 3018 PRO 2 en 1 con módulo de 15 W 15000 mW es una versión mejorada de 3018 Pro, también viene con controlador fuera de línea significa que no hay necesidad de conectar a una computadora, ajustar manualmente las posiciones del eje X, Y, Z como punto de partida para grabar, y abrir y cerrar manualmente el husillo. Área de trabajo: 11.8 x 7.1 x 1.8 pulgadas; tamaño del marco: 16.53 x 13.78 x 10.63 pulgadas; tipo: mini router CNC de escritorio con puerto USB. Husillo: motor de husillo 775 (12-36 V) DC24 V: 10000r/min. Motor paso a paso: Nema17 Motor paso a paso, 1.3A, par 0.25N.	UND	1

3	Pantalla interactiva táctil 4K UHD 86" - Tecnología IPS – 20 toques - Android 8 con Google Play Store y EShare Licencia OneScreen Annotate / 3 años de OneScreen Hype para 50 usuarios - 3 años de OneScreen Swap para 50 usuarios - Soporte de pared - 3 Años de garantía.	UND	1
4	VIDEO PROYECTOR VIEWSONIC PA503X 3600lm Sistema De Proyección : 0.55" XGA Resolución Nativa : 1024x768 Brillo : 3600lm Relación De Contraste Con Modo SuperEco : 22000:1 Fuente De Luz : Lámpara Relación De Alcance : 1.96~2.15 Tamaño De Imagen : 30" - 300" Distancia De Alcance : 1.19m-13.11m(100" @3.98m) Compatibilidad Con HDTV : 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p ENTRADA Entrada De Audio (3.5mm) : 1; HDMI : 1 (atrás) SALIDA Salida De Monitor : 1; Salida De Audio (3.5mm) : 1	UND	1
5	Pantalla De Telón Eléctrico Con Control Para Proyector De 203x150: Fabricado En Lamina de acero Cold Rolled, Contiene Base Cajetín Con Motor Eléctrico Color Blanco, Mando Inalámbrico A Distancia Manejado Por Radiofrecuencia Hacia El Control De Pared. Adaptable A Cualquier Tipo De Techo O Pared Gracias A Su Fácil Sistema De Montaje Y Fijación. Sistema De Graduación De Ascenso Y Descenso De La Tela	UND	1
6	Comgrow Creality 3D Ender 5 impresora 3D 1. Calidad de impresión de alta precisión: Equipado con dos motores de eje Y y eje Z de cambio hacia abajo, se mueve más suavemente, menos puntos de fallo y menos dolores de cabeza. 2. Fuente de alimentación de la marca: Construido en la fuente de alimentación de la marca, calienta la cama caliente a 110℃ en 5 minutos. 3. Función de reinicio de impresión: La impresora está protegida por su fuente de alimentación contra picos de tensión y cortes de energía. Si se pierde energía eléctrica, las impresiones se pueden reanudar desde la última capa, ahorrando tiempo y reduciendo residuos. 4. Kits semimontados: Ender 5 viene con varios kits parcialmente montados, muy fácil de montar y te permite aprender sobre la construcción básica de la impresora 3D.	UND	2
7	Lentes De Realidad Virtual Avanzada Meta Quest 2, 128gb	UND	10

b) Diseñar e integrar los requerimientos técnicos, tecnológicos y de equipamiento mobiliario requerido para el Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI, a fin de que exista una armonía entre el espacio y los estudiantes y docentes al momento de desarrollar las actividades tecnológicas.

c) Realizar asesoría especializada para la optimización de los recursos tecnológicos y de conectividad de la institución.

d) Asistir a las reuniones citadas por la Institución a través del supervisor del contrato, con ocasión a las actividades que desarrollan el objeto contractual.

e) Presentar al supervisor del contrato, los informes a que haya lugar en relación a la ejecución del objeto del contrato.

f) Realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en lo porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos con el informe que presente.

g) Atender las inquietudes presentadas por la institución o por el supervisor que designe la institución.

h) Las obligaciones que sean propias al objeto del contrato y lo consignado en la propuesta suministrada por el contratista, que hará parte integral del contrato.

i) Obrar con diligencia y con celeridad en los asuntos encomendados.

j) Las demás que se deriven del artículo 5°, de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

2.2 Alcance del objeto: El objetivo de realizar la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, para poner en marcha el Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el cual debe entrar en funcionamiento en el espacio físico destinado en la nueva sede de la Institución. La finalidad de esta contratación, además es lograr el equipamiento tecnológico del Centro de Investigación CITACI.

3. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, determina que, para el proceso contractual requerido, el tipo de contratación a celebrarse es bajo la modalidad de contratación directa, específicamente para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

3.1 Fundamentos jurídicos: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en virtud de los principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, realiza el procedimiento de selección objetiva, para este caso se enmarca dentro de la modalidad de selección Contratación Directa, con fundamento en el inciso final del párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".*

4. Valor estimado del contrato: Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($344.535.253)**, (valor que el contratista debe tener en cuenta como precio límite para su propuesta, pues en caso de facturar IVA o cualquier otro impuesto, debe encontrarse cubierto en este rango del presupuesto oficial), amparado en los siguientes rubros presupuestales:

'2320201003000000002201069381110670000 44010008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). ASIENTOS CON ARMAZON DE METAL
'2320201003000000002201069381210670000 44010008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
'2320201004000000002201069452300670000 44010008	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. MAQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN UNA CAJA Y AL MENOS UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU) Y UNA UNIDAD DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADOS O NO
'2320201004000000002201069452610670000 44010008	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE ENTRADA (TECLADO, PALANCA DE MANDO (JOYSTICKS), RATON (MOUSE), ETC.)
'2320201004000000002201069452640670000 44010008	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. IMPRESORAS LASER PARA MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
'2320201004000000002201069452650670000 44010008	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWAREOTRAS IMPRESORAS PARA MAQUINAS PROCESADORAS DE DATOS
'2320201004000000002201069465310670000 44010008	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES DISENADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (EXCEPTO LAMPARAS ELECTRICAS PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS O VEHICULOS AUTOMOTORES), ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO Y DE PARED PARA ALUMBRADO (EXCEPTO LOS DEL TIPO UTILIZADO PARA ALUMBRAR ESPACIOS

	PUBLICOS Y VIAS PUBL
'23202010040000000022010694722306700004401000 8	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. OTROS TELEFONOS Y APARATOS PARA TRANSMISION O RECEPCION DE VOZ, IMAGENES U OTROS DATOS, INCLUYENDO APARATOS PARA COMUNICACION DE REDES CABLEADAS O INALAMBRICAS (COMO REDES LAN O WAN)
2320201004000000002201069478110670000440 10008	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. PAQUETES DE SISTEMAS OPERATIVOS
'23202010040000000022010694835306700004401000 8	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS DE LA SUBCLASE 48322, PARTES Y ACCESORIOS PARA APARATOS FOTOGRAFICOS DE FLASH, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA PROYECTORES DE IMAGEN (EXCEPTO CINEMATOGRAFICOS) Y AMPLIADORAS Y REDUCTORAS FOTOGRAFICAS (EXCEPTO CINEMATOGRAFICO), PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
'23202020050000000022020453290067000044020008	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
'23202020080000000022020208311506700004402000 8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 541 del 07 de diciembre de 2022 expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia fiscal 2022.

Se tiene en cuenta para el proceso contractual la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 722 emitido por Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, conforme a las disposiciones que deben cumplirse en los tramites.

4.1 Código del proyecto:

Código No	Nombre del proyecto
PR 2334-2022	Gestión para el emprendimiento y fortalecimiento de modelos de inserción

5. Criterios de selección para la oferta más favorable: La selección del criterio más favorable, se efectúa teniendo en cuenta el estudio del sector realizado, además de la idoneidad y experiencia que puede ser soportada por la persona que ejecute el contrato. También es importante mencionar que, la persona jurídica que se tiene dispuesta para la realización del objeto contractual, conoce el proyecto CITACI, pues ha intervenido en una etapa previa del proceso, situación que garantiza la eficiencia y oportunidad en la ejecución de las obligaciones propuestas.

6. Análisis de los riesgos y forma de mitigarlos: De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar: El mecanismo de cobertura de los perjuicios contractuales que se ocasionen por la materialización de riesgos, consistirán en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Quince por ciento (15%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años
Calidad del servicio	Por un monto equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato, y por un término de duración igual al plazo señalado en el mismo.	Vigencia del contrato

8. La presente contratación no tiene acuerdo comercial, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se dejó constancia que dicho proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial (entiéndase acuerdo comercial en el sentido dado por el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015).

Evis Licet Vargas B.

EVIS LICET VARGAS BARRIOS
Jefe de Oficina de Informática y TIC
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida

Revisó:	**Revisó**
Nombre: Diego Alejandro Jaramillo Ciro Cargo: Profesional Universitario en Gestión Contractual	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesoría Juridica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	